

DECRETO N°: 0540,
EN CONCON, 20 FEB 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 2078 de fecha 16 de agosto del 2022, establece delegación de firma en Administrador Municipal Mariela Flores Campos.
- F. D.A. N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- G. Ord. N° 88, de fecha 10 de febrero del 2022 de la Directora de cultura, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Publico a **ROBERTO LOPEZ GONZALEZ, RUT [REDACTED]** para levantamiento técnico de la presentación SEC, para la realización de la actividad denominada "**FESTIVAL DE ROCK METAL INFERNAL FEST CONCON**", las que será pagada una vez recepcionado conforme el trabajo, adjuntando términos de referencia.
- H. Certificado de disponibilidad N° 175 de fecha 2 de febrero de 2023, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 350.000 imputado en el ítem 22 11 999 001 denominado Otros Fondos Propios.

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con la certificación SEC para la actividad denominada "**FESTIVAL DE ROCK METAL INFERNAL FEST CONCON**" y Que **ROBERTO LOPEZ GONZALEZ, RUT N° 8.570.963-1**, cuenta con la expertis y la experiencia necesaria para realizar el trabajo tal cual es solicitado y no existiendo funcionario dentro del municipio con dichas competencias, se resuelve:

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, invitación a través del Portal Mercado Publico y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los Servicios Especializados de **ROBERTO LOPEZ GONZALEZ, RUT [REDACTED]** para obtener la certificación SEC para SEC para la actividades denominada "**FESTIVAL DE ROCK METAL INFERNAL FEST CONCON**", que se realizará en Parque Vista al Mar, el día 18 de febrero del 2023, por un monto bruto total de \$ 350.000, Impuesto incluido, la que será pagada una vez recepcionado conforme el servicio. Términos de referencia que se adjuntan pasan a formar parte integrante de este Decreto.
- 2.- **DESIGNESE**, como contraparte técnica a la Dirección de Cultura.
- 3.- **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por la Directora de Cultura, Directora de Finanzas y Encargada de Adquisiciones, o a quienes lo subroguen, formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.
- 4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO PEMVEF/vcf

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones



ALCALDE
MARIELA FLORES CAMPOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado